



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

477

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 077-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N°017-2023-OPyCTI/MDNC, de fecha 06 de marzo de 2023; Informe N.º 034-2023-GM/MDNC, de fecha 09 de marzo de 2023; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00011- 2020/CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y otros:

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, publicada el 04 octubre 2005, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017- CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00011-2020/CEPLAN/PCD se modifica las secciones 6 y 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD;

Que el artículo 6 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, establece que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases: i) el conocimiento integral de la realidad; ii) el futuro deseado; iii) políticas y planes coordinados; y iv) el seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



Que la citada Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 4.1, dispone que cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales constituyen instrumentos de gestión que orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional, en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; siendo que en su numeral 4.2 establece que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan funcionarios de la Alta Dirección y aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe; además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, mediante informe N°017-2023-OPyCTI/MDNC, de fecha 06 de marzo de 2023, el jefe de la oficina de Planeamiento y CTI, solicita la conformación de la comisión de planeamiento estratégico y equipo técnico para la elaboración del PEI-POIM, de acuerdo con los lineamientos para su elaboración en las instituciones públicas y la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, aprobada mediante la Ordenanza N° 020-2015/MDNC.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en las consideraciones expuestas, con las atribuciones conferidas por los Artículos 20° inciso 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00011- 2020/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **Comisión de Planeamiento Estratégico** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, cuyas responsabilidades y funciones están determinadas en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016- 2019/CEPLAN/PCD, conformado según se detalla a continuación:



Tipo	Denominación
Alta Dirección	Alcaldía
Alta Dirección	Gerencia Municipal
Asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica
Asesoramiento	Oficina de Presupuesto
Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional
Asesoramiento	Oficina de Programación de Inversiones
Apoyo	Secretaría General
Apoyo	Archivo y Tramite documentario
Apoyo	Imagen Institucional
Apoyo	Gerencia de Administración y Finanzas
Apoyo	Oficina de Logística
Apoyo	Área de Almacén
Apoyo	Oficina de Control Patrimonial
Apoyo	Oficina de Recursos Humanos
Apoyo	Oficina de Tecnología e Informática
Apoyo	Oficina de Contabilidad
Apoyo	Oficina de Tesorería y Caja
Línea	Gerencia de Administración Tributaria
Línea	División de Administración de Mercados, Camales y Cementerio
Línea	División de Fiscalización Tributaria y Municipa
Línea	División de Defensa Civil
Línea	División de Transporte y Transito Urbano
Línea	División de Ejecución Coactiva
Línea	División de Recaudación y Licencias
Línea	División de Servicio Municipal de Agua y Alcantarillado – SEMAPA
Línea	División de Policía Municipal
Línea	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Línea	División de Formulación de Estudios de Pre-Inversión
Línea	División de Estudios y Proyectos
Línea	División de Obras
Línea	División de Maquinaria y Maestranza
Línea	División de Catastro, Desarrollo Urbano-Rural y Acondicionamiento Territorial.
Línea	Gerencia de Desarrollo Social
Línea	División de Cultura, Educación y Deporte
Línea	División de Registro Civil
Línea	División de ATM y Participación ciudadana
Línea	División de Desarrollo Humano y Programas Sociales
Línea	Área de DEMUNA
Línea	Área de OMAPED
Línea	Área de SISFOH
Línea	Área de CIAM
Línea	Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
Línea	División de Promoción de Desarrollo Económico Agropecuario
Línea	División de Promoción Turística

Línea	División de Medio Ambiente
Línea	Área de Limpieza Pública parques, jardines y gestión de RR. SS
Línea	Área de Conservación de RR NN, educación y calidad Ambiental
Línea	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Línea	División de Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana
Línea	División de Serenazgo y Video Vigilancia

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo Técnico PEI - POIM de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca cuyas responsabilidades y funciones están determinadas en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que estará integrado según el detalle siguiente:

Tipo	Denominación
Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional
Asesoramiento	Oficina de Presupuesto
Asesoramiento	Oficina de Programación de Inversiones
Asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica
Apoyo	Oficina de Logística
Apoyo	Oficina de Tecnología e Informática

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la adopción de las acciones que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes para su cumplimiento, y al encargado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
 WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
 Alcalde Distrital
 DNI N° 41623594